

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

43**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 2.075 de 2010, a instancias de doña Inmaculada Gismero Damián, sobre la siguiente finca:

Resto de la finca matriz número 1.223 del Registro de la Propiedad número 41 de Madrid, obrante al folio 200 del tomo 330 en Villaverde (Madrid), resto que linda: al Norte, con el camino del Molino, hoy calle Eduardo Minguito, sin número, por donde tiene su fachada, en línea de 10,90 metros; al Este, herederos de don León Marcos, después doña Julia Muñoz Larrey y actualmente con la mercantil “Codeseco Consulting, Sociedad Limitada”, en línea de 120,65 metros; al Sur, con Prado de Villaverde, hoy vallado de ferrocarril de “Renfe”, en línea de 46 metros, y al Oeste, con finca número 1.223, matriz de la que procede en línea quebrada de tres lados que empezando en sentido Norte a Sur y formando el primero de sus lados ángulo recto en la calle Eduardo Minguito, lindan el primero de sus ados con solares propiedad de don Francisco, doña María, doña Benita, doña Andrea y doña Francisca Estela Cerrada, respectivamente, en línea de 83 metros, el segundo de sus lados forma ángulo recto con el primero en sentido Este a Oeste, lindando con vuelta al mismo solar, de doña Francisca Estela Cerrada, y calle particular, hoy calle Benita López, respectivamente, en línea de 36,20 metros. Describe entre sus linderos un polígono irregular de seis lados de forma de “L”, vista desde el sentido inverso de su lectura, que agrupa en su interior una superficie total aproximada de 2.700 metros cuadrados.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a la titular registral doña Baltasara Cerrada Palancar, así como a sus posibles herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 22 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/7.046/11)